



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA MARÍA ELENA MEDINA REBOLLEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL V CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO KENNETH RODRIGO ZAVALA HERRERA, EN REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS, CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, NUEVA ALIANZA.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/2/2018**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por la **Ciudadana María Elena Medina Rebolledo**, Representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena), en contra de "La Elección de Diputado Local por el Principio de Mayoría Relativa y los Resultados Consignados en las Actas de Cómputo Distrital y el Otorgamiento de la Declaración de Validez de la Elección Impugnando también los Resultados Contenidos en la Misma y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría Respectiva, demandando la Nulidad de la Elección celebrada para elegir al Diputado Local del Poder Legislativo del Estado de Campeche, en el Quinto (V) Distrito. **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **diez de agosto de dos mil dieciocho**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con veinticinco minutos** del día de hoy **diez de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **diez de agosto de dos mil dieciocho**, constante de tres fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/2/2018

PROMOVIDO POR: LA CIUDADANA MARIA ELENA MEDINA REBOLLEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL V CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO KENNETH RODRIGUEZ ZAVALA HERRERA, EN REPRESENTACION DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS, CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, NUEVA ALIANZA

MAGISTRADO INSTRUCTOR Y PONENTE: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Con esta fecha **diez** de agosto de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento realizado mediante proveído de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, al Vocal Ejecutivo Local del Estado a través del cual se anexa la siguiente documentación.

A).- VOCAL EJECUTIVO LOCAL DEL ESTADO.

Original del oficio número INE/JL-CAMP/VS/517/2018, de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, Cumplimiento de Requerimiento del oficio número TEEC/SGA/455/2018 relativo al Exp. TEEC/JIN/2/2018, dirigido al Licda. Brenda Noemy Domínguez Aké Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Mtro. José Luis Aboytes Vega Secretario de la Junta y el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral Junta Local



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

Ejecutiva Campeche.

Original del oficio número JL-CAMP/VS/509/2018, de fecha seis de agosto del 2018, Cumplimiento de Requerimiento del oficio número TEEC/SGA/455/2018 relativo al expediente TEEC/JIN/2/2018, dirigido al Licenciado Omar de Jesús Valle Flores vocal ejecutiva de la 01 junta distrital ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, signado por Mtro. José Luis Aboytes Vega Secretario de la Junta y el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral Junta Local Ejecutiva Campeche.

Original del oficio INE-01-JD-CAMP/OF/VS/0423/08-08-18, relativo Al requerimiento a lo solicitado, dirigido al Mtro. José Luis Aboytes Vega Secretario de la Junta Local Ejecutiva Campeche, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza vocal secretario Distrital.

Copia certificada de la LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0055 Contigua 1 RANGO ALFABÉTICO L-Z TOTAL DE ELECTORES 657, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0074 BÁSICA, RANGO ALFABÉTICO A-J TOTAL DE ELECTORES 651, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0074 CONTIGUA 1, RANGO ALFABÉTICO J-Z TOTAL DE ELECTORES 651, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0075 BÁSICA, RANGO ALFABÉTICO A-F TOTAL DE ELECTORES 662, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0076 CONTIGUA 1, RANGO ALFABÉTICO M-Z TOTAL DE ELECTORES 507, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0087 CONTIGUA 1, RANGO ALFABÉTICO L-Z TOTAL DE ELECTORES 453, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0090 BÁSICA, RANGO ALFABÉTICO A-E TOTAL DE ELECTORES 591, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0090 CONTIGUA 1, RANGO ALFABÉTICO E-O TOTAL DE ELECTORES 590, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0091 CONTIGUA 2, RANGO ALFABÉTICO N-Z TOTAL DE ELECTORES 582, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0099 CONTIGUA 1, RANGO ALFABÉTICO H-Z TOTAL DE ELECTORES 620, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0100 CONTIGUA 2, RANGO ALFABÉTICO L-P TOTAL DE ELECTORES 568, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0101 BASICA, RANGO ALFABÉTICO A-C TOTAL DE ELECTORES 610, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0101 CONTIGUA 2, RANGO ALFABÉTICO L-P TOTAL DE ELECTORES 610, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0103 CONTIGUA 1, RANGO ALFABÉTICO L-Z TOTAL DE ELECTORES 593, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0108 CONTIGUA 2, RANGO ALFABÉTICO G-M TOTAL DE ELECTORES 621, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0109 CONTIGUA 2, RANGO ALFABÉTICO L-P TOTAL DE ELECTORES 576, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0111 CONTIGUA 1, RANGO ALFABÉTICO F-N TOTAL DE ELECTORES 636, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0111 CONTIGUA 2, RANGO ALFABÉTICO N-Z TOTAL DE ELECTORES 636, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0028 BASICA, RANGO ALFABÉTICO A-Z TOTAL DE ELECTORES 587, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0051 BASICA, RANGO ALFABÉTICO A-M TOTAL DE ELECTORES 512, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.

Copia certificada de LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL 1 DE JULIO DEL 2018, CAMPECHE DEL DISTRITO 1, DISTRITO LOCAL 5 DE LA SECCIÓN 0053 BASICA, RANGO ALFABÉTICO A-H TOTAL DE ELECTORES 535, signado por el Licenciado Omar de Jesús Valle Flores Consejero Presidente y vocal ejecutivo de la Junta distrital ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral.



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

B).- ESCRITO PRESENTADO POR LA CIUDADANA MARÍA ELENA MEDINA REBOLLEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

Se tiene por presentando el escrito de la Ciudadana María Elena Medina Rebolledo, Representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), a través del cual nombra como representante jurídico al MTRO. ARTURO AGUILAR RAMIREZ, autorizándolo para que dicha imponga en autos.

- En cuanto a su petición de precisar a la actora, que facultades o atribuciones tienen las personas autorizadas por parte de los actores en termino del artículo 642 Fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

De acuerdo a la **Jurisprudencia 7/97**

AUTORIZADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. PUEDE ACREDITAR LA PERSONERÍA DEL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE TAL REQUERIMIENTO.-

El artículo 19, párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, concede a los Magistrados instructores la facultad de requerir al promovente, para que acompañe la documentación necesaria para acreditar su personería, dentro de un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir del momento de la notificación del auto, con apercibimiento de tener por no presentado el juicio o recurso de que se trate. El artículo 9o., párrafo 1, inciso b), del ordenamiento procesal electoral citado permite al promovente designar a personas para oír y recibir en su nombre notificaciones. Aunque literalmente no precisa la ley las facultades de que están investidos los autorizados, de una correcta intelección del segundo precepto citado, se puede colegir que la autorización hecha por el promovente entraña una manifestación de voluntad del autorizante (que es una forma elemental del género del mandato y la representación, desde luego sin tener todas sus características), para auxiliarse de otras personas en actividades menores, relacionadas con el asunto, como enterarse del contenido de los distintos trámites y resoluciones que se emiten, para estar en posibilidad de cumplir oportunamente lo que corresponda o asumir la actitud conveniente a sus intereses, sobre todo cuando el órgano jurisdiccional emite una decisión en la que le impone cierta carga procesal y le concede un breve plazo para satisfacerla; pues si se conviene en que esa es la finalidad perseguida, se debe presumir que se le faculta para presentar las promociones necesarias para cumplir el requerimiento para acreditar la personería del promovente, en consideración al principio general existente para resolver las situaciones imprevistas que se le presentan a quien actúa en nombre de otro, cuando no tiene instrucciones y no está en condiciones de recibirlas con la oportunidad suficiente para evitar perjuicios al otorgante, relativo a que debe tomar la decisión más conveniente para éste, sobre todo si se toma en cuenta que los representantes de los partidos políticos muchas veces radican fuera del lugar donde se sigue el asunto, y se desplazan con frecuencia fuera de la población en que residen, lo que puede ocasionar que en el breve lapso que se les concede para cumplir, que además se cuenta de momento a momento, no alcancen a hacerlo directamente; que el objeto del requerimiento no necesita de conocimientos específicos y profundos del negocio, pues consiste únicamente en la presentación física de documentos; y que por otra parte no se altera el contenido de la litis ni los principios de igualdad y equidad de las partes, porque sólo se trata de cumplir una formalidad ad probationem, cuya insatisfacción inicial no produce de inmediato la preclusión, ya que se da oportunidad para subsanarla. Esta interpretación no se opone a lo dispuesto en el artículo 65 del ordenamiento procesal invocado, en el que se determina limitativamente quiénes son los representantes de los partidos políticos a los que se les confiere personería para comparecer al tribunal, porque no extiende a otros sujetos dicha personería, sino únicamente determina con mayor exactitud la relación existente entre el representante legitimado y la persona autorizada por éste, respecto de actos de poca trascendencia.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

Tercera Época: Recurso de reconsideración. SUP-REC-043/97. Partido de la Revolución Democrática. 16 de agosto de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Leonel Castillo González.

Recurso de reconsideración. SUP-REC-056/97. Partido de la Revolución Democrática. 16 de agosto de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez.

Recurso de reconsideración. SUP-REC-058/97. Partido de la Revolución Democrática. 16 de agosto de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Leonel Castillo González.

Por lo anterior el autorizado solo tiene facultades para oír y recibir notificaciones y en su caso, presentar promociones en nombre del actor.

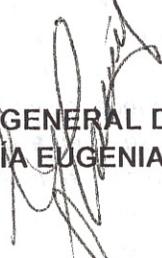
- En cuanto al nombramiento del Maestro Arturo Aguilar Ramírez como representante jurídico de la actora y autorizado para imponerse de autos, no ha lugar para reconocerle tal personalidad, de acuerdo a lo señalado por los artículos 648 y 652 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que dicho ciudadano no cuenta con legitimación y personería otorgado por las disposiciones legales correspondientes.

SEGUNDO: Acumulación. Glóse a los autos para que obren como en derecho corresponda el informe del Vocal Ejecutivo del Instituto Electoral Nacional y documentación adjunta, así como el escrito de la ciudadana María Elena Medina Rebolledo, Representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) relativo a Pruebas Supervinientes y documentación adjunta, mismo que será tomado en consideración en el momento oportuno.

NOTIFIQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres quien certifica y da fe. **Conste.-**


MAGISTRADA INSTRUCTORA MAGISTRATURA NUMERARIA
LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
MAESTRA MARIA EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha diez de agosto de dos mil dieciocho, se turnarán los asuntos a la Actuario para su debida notificación.- **CONSTE.**


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE